

DECRETO N° 0891
NEUQUÉN, 25 OCT 2018

VISTO:

El Expediente OE N° 4618-R-18, originado en la presentación efectuada por la agente RIVERA FANNY AURORA, L.P. N° 7397; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma, solicita que se gestione su licencia conforme a lo establecido en el Artículo 68º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694, en virtud de que su madre, que se encuentra con problemas de salud, necesita de su cuidado; adjuntando informes médicos que acreditan lo expuesto;

Que se cuenta con la intervención de la Subsecretaría de Comercio y de la Secretaría de Gobierno y Coordinación;

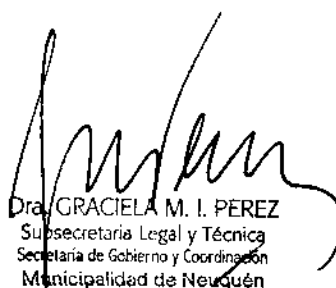
Que tomó conocimiento la Dirección de Medicina Laboral -Dirección Municipal de Promoción de los Recursos Humanos- (Pase N° 54/18), manifestando que, de acuerdo a la documentación presentada, se encuentra justificado lo requerido;

Que por Pase N° 534/18, la División Legajos y Certificaciones -Dirección Administración de Personal- informa antecedentes laborales de la nombrada;

Que se expidió la Dirección de Asesoría Legal Laboral mediante Dictamen N° 213/18, manifestando que resulta procedente lo requerido, conforme a los Artículos 67º) y 68º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694;

Que por Informe N° 1038/18, la Subsecretaría de Recursos Humanos solicita la confección de la norma legal por la cual se autorice, con vigencia al día 31 de agosto de 2018 y por el término de seis (6) meses, la Licencia con Goce de Haberes por Atención de Familiar Enfermo a la agente RIVERA FANNY AURORA, L.P. N° 7397 (Grupo 01), D.N.I. N° 13.968.107, Categoría de Revista 17, quien depende de la Dirección de Fiscalización Vía Pública -Dirección Municipal de Control e Inspecciones- Subsecretaría de Comercio -Secretaría de Gobierno y Coordinación-, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 68º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694;

Que se cuenta con la intervención del señor Secretario de


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Economía y Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR, con vigencia al día 31 de agosto de 2018 y por el ----- término de seis (6) meses, la Licencia con Goce de Haberes por Atención de Familiar Enfermo a la agente **RIVERA FANNY AURORA, L.P. Nº 7397 (Grupo 01), D.N.I. Nº 13.968.107, Categoría de Revista 17**; quien depende de la Dirección de Fiscalización Vía Pública -Dirección Municipal de Control e Inspecciones- Subsecretaría de Comercio -Secretaría de Gobierno y Coordinación-; conforme lo establecido en el Artículo 68º) del Anexo I de la Ordenanza Nº 7694; de acuerdo a lo requerido por Informe Nº 1038/18 de la Subsecretaría de Recursos Humanos.-

Artículo 2º) TOME conocimiento la Dirección Municipal de Administración de ----- los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

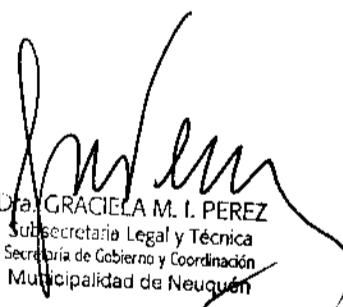
Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; y de Economía y Hacienda.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
JA.-

ES COPIA.-



FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA.-


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº <u>2209</u>
Fecha <u>16.11.2018</u>